

Repositorio Normas Legales – Mayo 2023

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) presenta las recientes normas legales promulgadas por el Gobierno Central relacionadas con el desarrollo de la actividad empresarial.

Actualización del 31 de mayo 2023

REGLAMENTO DE GESTION AMBIENTAL SECTOR TURISMO

DECRETO SUPREMO 003-2023-MINCETUR (31/05/2023)

Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Turismo. Tiene por objeto promover y regular la protección y gestión ambiental de las actividades, servicios y/o proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto que se proponen ejecutar o se encuentren en curso en el Sector Turismo.

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/VisorPDF>

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de La Victoria

ORDENANZA 415/MLV (31/05/2023)

Aprueba beneficios para el pago de multas administrativas en estado ordinario y coactivo, en el distrito de La Victoria.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-aprueba-beneficios-para-el-pago-de-multas-admi-ordenanza-no-415mlv-2182701-2>

Municipalidad de San Luis

DECRETO DE ALCALDIA 009-2023-MDSL/A (31/05/2023)

Prorroga hasta el 30 de junio 2023, la vigencia de la Ordenanza N° 345-MDSL/C que establece Beneficio Tributario en el distrito de San Luis

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-345-mdslc-que-establ-decreto-de-alcaldia-n-009-2023-mdsla-2181539-1>

Municipalidad de Santa Anita

ORDENANZA 00334/MDSA (31/05/2023)

Establece beneficios de regularización de deudas tributarias y Campaña de Fiscalización Tributaria Masiva con beneficios tributarios en el distrito de Santa Anita

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/establecen-beneficios-de-regularizacion-de-deudas-tributaria-ordenanza-no-00334mdsa-2181573-1>

Municipalidad de Villa El Salvador

DECRETO DE ALCALDIA 004-2023-ALC/MVES (31/05/2023)

Prorroga hasta el 30 de junio 2023, la vigencia de la Ordenanza 481-MVES "VIVAMOS EL CAMBIO", que establece beneficios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes y/o administrados del Distrito de Villa El Salvador.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia>

-de-la-ordenanza-n-481-mves-ordenanza-decreto-de-alcaldia-n-004-2023-alc-mves-2182284-1

Actualización del 30 de mayo 2023

PROTECCION A LA MUJER JEFA DE HOGAR

LEY 31754 (30/05/2023)

Ley de protección a la mujer jefa de hogar en situación de pobreza o pobreza extrema. Crea el Registro de la Mujer Jefa de Hogar, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. El Poder Ejecutivo, a través de sus diferentes políticas públicas, diseña y ejecuta planes y programas de capacitación gratuitos y flexibles en su duración, adaptados a la disponibilidad de tiempo de la mujer jefa de hogar, con la finalidad de incrementar sus competencias y generar redes de emprendimientos comerciales y productivos que la vinculen en actividades sostenibles, económicas y rentables. El Ministerio de la Mujer establecerá las políticas públicas y los convenios correspondientes con los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como con la empresa privada, necesarios para el cumplimiento de esta ley.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-de-proteccion-a-la-mujer-jefa-de-hogar-en-situacion-de-p-ley-n-31754-2182356-3>

MODIFICAN LEY DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

LEY 31755 (30/05/2023)

Modifica el Decreto Legislativo 1256 que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas. Principales cambios:

Dentro de la definición de barrera burocrática, agrega que los efectos de la misma pueden ser directos o indirectos.

Señala que no se consideran barreras burocráticas, las omisiones, inacciones o cualquier inactividad de la administración, salvo que su actuación sea indispensable para el ejercicio de las actividades económicas o para la ejecución de un procedimiento administrativo y no exista una solución alternativa por medio del régimen de silencios administrativos u otros.

Tampoco se considera barrera burocrática, la declaración de nulidad de un acto administrativo por motivos de debido procedimiento.

Dentro los principios de las autoridades a cargo de supervisar la ley, agrega el principio de interpretación favorable, conforme al cual, durante la tramitación del procedimiento, cuando exista más de una forma de interpretar los casos, la Comisión y la Sala deben hacer prevalecer aquel sentido interpretativo que cumpla mejor la finalidad de la legislación sobre eliminación de barreras burocráticas y simplificación administrativa, así como de los artículos contenidos en el Título II del Decreto Legislativo 757, Ley marco para el crecimiento de la inversión privada, en favor de la competitividad nacional.

Establece que la denuncia informativa debe ser atendida por la Secretaría Técnica de la Comisión en un plazo máximo de 20 días hábiles. Asimismo, la Secretaría Técnica tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles para iniciar un procedimiento de oficio o archivar la denuncia informativa.

Señala que cuando en un procedimiento iniciado a pedido de parte o de oficio, la Comisión o la Sala, declare la

ilegalidad de barreras burocráticas materializadas en disposiciones administrativas, dispone su inaplicación con efectos generales, siempre que la ilegalidad de la barrera burocrática no se haya originado por una revocación indirecta de licencia de funcionamiento.

Establece que en los procedimientos iniciados de oficio en los que se declare la carencia de razonabilidad de barreras burocráticas contenidas en disposiciones administrativas, la Comisión o la Sala, de ser el caso, dispone su inaplicación con efectos generales y ordena la publicación de un extracto de la resolución en el diario oficial El Peruano.

Establece que las medidas cautelares son concedidas o rechazadas en un plazo máximo de treinta días hábiles desde la fecha de presentación de la solicitud.

Señala que, para dictar medidas cautelares, se tendrá en cuenta el daño potencialmente irreparable que podría causarse al denunciante, entre otros, el elevado costo de oportunidad, siempre que se verifique que dicho costo lleva a pérdidas económicas irrecuperables en el largo plazo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-el-decreto-legislativo-1256-decreto-legisl-ley-n-31755-2182356-4>

LEY DE PROMOCION DE ORGANOS PARA TRASPLANTE

LEY 31756 (30/05/2023)

Ley que promueve la donación de órganos y tejidos para trasplante con fines terapéuticos. La autorización para la extracción y el procesamiento de órganos o tejidos de donantes cadavéricos se presume, salvo declaración en contrario del titular o excepción establecida en la ley. Todo ciudadano puede hacer constar libremente en su DNI la declaración de su

voluntad de no ser donante de órganos o tejidos. A partir de la entrada en vigencia de esta ley (312.05.2023) la condición de donante o de no donante se consigna obligatoriamente en el DNI, de acuerdo a los procedimientos que para el efecto establezca el Ministerio de Salud, en coordinación con el RENIEC. El DNI contiene la palabra “Sí” o la palabra “No”, únicamente cuando la persona haya manifestado expresamente su oposición a donar órganos o tejidos. El campo respectivo no debe quedar vacío. Esta información debe ser consignada también en la licencia de conducir u otros documentos, de acuerdo con la información que conste en el DNI. Después de la entrada en vigencia de la ley, se mantiene la validez de la información registrada en el DNI hasta su renovación.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-promueve-la-donacion-de-organos-y-tejidos-para-trasp-ley-n-31756-2182356-5>

Actualización del 29 de mayo 2023

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Magdalena del Mar

ORDENANZA 171-2023-MDMM (EDICION EXTRAORDINARIA 26/05/2023)

Aprueba el Programa Vecino Puntual Magdalenense – VPM, en el distrito de Magdalena del Mar.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-aprueba-el-programa-vecino-puntual-magdalenen-ordenanza-no-171-2023-mdmm-2181836-1>

COMISION CONSULTIVA CONSTITUCIONAL

RESOLUCION SUPREMA 079-2023-PCM (27/05/2023)

Crea la Comisión Consultiva encargada de brindar asesoría especializada en materia constitucional a la Presidencia de la República. Tiene por objeto brindar a la Presidencia de la República, en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la asesoría especializada en materia constitucional que sea requerida para contribuir con el fortalecimiento y legitimidad del régimen democrático y el Estado Constitucional de Derecho en el país. Está integrada por las siguientes personas: Ernesto Julio Álvarez Miranda; Ernesto Jorge Blume Fortini; Alberto Alfonso Borea Odria; Jorge Luis Cáceres Arce; Víctor Oscar Shiyin García Toma; Carlos Guillermo Hakansson Nieto; Aníbal Gonzalo Raúl Quiroga León; José Luis Sardón de Taboada; Oscar Marco Antonio Urviola Hani; Elizabeth Zea Marquina.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/crean-la-comision-consultiva-encargada-de-brindar-asesoria-e-resolucion-suprema-n-079-2023-pcm-2181919-5>

EXONERACION DE TASAS REGISTRALES – CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

DECRETO SUPREMO 005-2023-PRODUCE (27/05/2023)

Aprueba la exoneración del pago de las tasas registrales para los actos de reserva de preferencia registral y de constitución de empresa cuyo capital social sea hasta 1 UIT, ante el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, siempre que sean constituidas a través de los Centros de Desarrollo Empresarial – CDE autorizados por el Ministerio de la Producción. La exoneración comprende la designación de los primeros administradores.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-qu>

e-aprueba-la-exoneracion-del-pago-de-tasas-decreto-supremo-n-005-2023-produce-2181919-4

PLAN INTEGRAL RECONSTRUCCION CON CAMBIOS

DECRETO LEGISLATIVO 1563 (28/05/2023)

Establece medidas para garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura social desarrollada en el marco del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios. Autoriza al Ministerio de Educación y al Ministerio de Salud, según se trate de infraestructura educativa o de salud, a suscribir acuerdos con los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales competentes, para que los referidos Ministerios asuman la titularidad de la infraestructura ejecutada por la ARCC, a fin de garantizar las actividades de operación y mantenimiento de esa infraestructura. Podrán emplear las distintas modalidades de contratación disponibles en el marco normativo vigente, incluyendo, sin limitarse, a la modalidad de Asociación Público Privada, regulada en el Decreto Legislativo 1362, que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-establece-medidas-para-garantizar-la-decreto-legislativo-n-1563-2181939-1>

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – CONTRATACIONES ESTADO-ESTADO

DECRETO LEGISLATIVO 1564 (28/05/2023)

Modifica la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1444 Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado. Establece que en las contrataciones de Estado a Estado, la adquisición de

bienes, contratación de servicios, ejecución de obras, la gestión, desarrollo u operación, pueden ser ejecutadas por otro Estado, a través de sus propios organismos, dependencias, empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras. Las contrataciones de Estado a Estado se regulan bajo los alcances del comercio internacional y por las normas y principios del derecho internacional. Para tal efecto, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro proponente, se autoriza al Ministerio, sus Organismos Públicos adscritos, Programas o Proyectos Especiales a suscribir un Acuerdo de Estado a Estado. Para la aprobación de dicho decreto supremo mencionado proponente, sus Organismos Públicos adscritos, Programas o Proyectos Especiales, deben cumplir determinados requisitos.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-la-cuarta-disposicion-compl-decreto-legislativo-n-1564-2181939-2>

LEY GENERAL DE MEJORA DE CALIDAD REGULATORIA

DECRETO LEGISLATIVO 1565 (28/05/2023)

Aprueba la Ley General de mejora de la Calidad Regulatoria. Comprende el comprende al conjunto de instrumentos de mejora de la calidad regulatoria; la obligatoriedad del Análisis de Impacto Regulatorio – AIR para las entidades del Poder Ejecutivo; promueve de manera progresiva el Análisis del Impacto Regulatorio Ex Post; fortalece la rectoría de la Secretaría de Gestión Pública como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, entre otros.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-general-de-mejora-de-decreto-legislativo-n-1565-2181939-3>

VOLUNTARIADO PARA POBLACIONES VULNERABLES

DECRETO LEGISLATIVO 1566 (28/05/2023)

Autoriza el financiamiento de medidas relacionadas con la implementación de iniciativas de voluntariado dirigidas a poblaciones vulnerables en zonas de crisis humanitaria en departamentos priorizados.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-autoriza-el-financiamiento-de-medida-decreto-legislativo-n-1566-2181939-4>

LEY MARCO DE GESTION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

DECRETO LEGISLATIVO 1567 (28/05/2023)

Modifica el Decreto Legislativo 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. Establece que la resolución de reclamos de los usuarios por la prestación de los servicios de saneamiento brindados en el ámbito rural esté a cargo de las Áreas Técnicas Municipales (ATM) órgano de los gobiernos locales que tiene actualmente la función de brindar asistencia y capacitación técnica a los prestadores de los servicios en los centros poblados del ámbito rural.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-los-articulos-10-y-68-del-decreto-legislativo-n-1567-2181939-5>

REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

DECRETO LEGISLATIVO 1568 (28/05/2023)

Regula el régimen de la propiedad horizontal en el que existen unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva que se

caracterizan por compartir bienes y servicios comunes. Aplica obligatoriamente cuando las unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva pertenecen a distintos propietarios; y facultativamente cuando pertenecen a un solo propietario. Entrará en vigencia a los ciento ochenta días calendario siguientes a la publicación de su Reglamento.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-del-regimen-de-la-propiedad-horizontal-decreto-legislativo-n-1568-2181939-6>

ESTADO DE EMERGENCIA POR FENOMENO DEL NIÑO

DECRETO SUPREMO 067-2023-PCM (28/05/2023)

Declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño, por el plazo de 60 días calendario.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-declara-el-estado-de-emergencia-en-vario-decreto-supremo-n-067-2023-pcm-2181939-7>

PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA COMPETITIVIDAD 2022-2025

DECRETO LEGISLATIVO 1569 (EDICION EXTRAORDINARIA 28/05/2023)

Establece medidas especiales para la promoción e implementación de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025 (PNISC). Exonera de las licencias de habilitación urbana y/o de edificación, a los proyectos de habilitaciones urbanas y edificaciones que formen parte de los proyectos

priorizados en el PNISC.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-establece-medidas-especiales-para-la-decreto-legislativo-n-1569-2181948-1>

LEY DE GESTION INTEGRAL DE SUSTANCIA QUIMICAS

DECRETO LEGISLATIVO 1570 (EDICION EXTRAORDINARIA 28/05/2023)

Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Sustancias Químicas. Establece las obligaciones, atribuciones y responsabilidades para la gestión integral de sustancias químicas dirigidas a las entidades públicas y los usuarios/as de sustancias químicas, con la finalidad de proteger la salud de las personas y el ambiente. Crea el Registro Nacional de Sustancias Químicas (RENASQ) como mecanismo para la sistematización de información sobre sustancias químicas peligrosas, el cual tiene como finalidad contar con datos actualizados sobre aquellas que se fabrican e importan en el país; así como de sus fabricantes e importadores, a cargo del MINAM.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-gestion-integral-d-decreto-legislativo-n-1570-2181948-2>

MINSA DEROGA DIRECTIVAS DICTADAS POR COVID-19

RRMM 505, 506, 507, 508,509-2023/MINSA (29/05/2023)

Deroga las siguientes directivas sanitarias dictadas en el marco de la emergencia sanitaria del COVID -19:

- Directiva Sanitaria para el reinicio de actividades religiosas o de culto en el marco de la emergencia

sanitaria de la COVID-19 aprobada por la Resolución Ministerial N° 899-2020/MINSA

- Directiva Sanitaria que establece medidas para la reincorporación progresiva de la actividad física y de recreación en espacios públicos durante el contexto de la COVID-19 aprobada por la Resolución Ministerial N° 350-2020-MINSA
- Directiva Sanitaria: Protocolo que establece las medidas de seguridad y prevención contra la COVID-19 para las actividades de la campaña electoral en las Elecciones Generales 2021 aprobada por la Resolución Ministerial N° 140-2021/MINSA

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/VisorPDF>

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/VisorPDF>

DISPOSICIONES PARA EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO – REACTIVA PERU

RESOLUCION 01828-2023 (29/05/2023)

Establece que a la parte de los créditos reprogramados en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2022 que cuentan con la cobertura del Programa REACTIVA PERÚ, le resulta aplicable el mismo tratamiento dispuesto a la parte de los créditos que cuentan con la cobertura del Programa de Garantía del Gobierno Nacional para la Continuidad en la Cadena de Pagos, a través de la Resolución SBS N° 1314-2020 (metodología que deberá aplicarse, así como los requisitos que deberán cumplir las empresas del sistema financiero para efectuar el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito usando el método estándar o el método basado en calificaciones internas).

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/establecen-disposiciones-aplicables-a-la-parte-de-los-credit-resolucion-sbs->

n-01828-2023-2181712-1

DISPOSICIONES PARA EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO –FAE TURISMO

RESOLUCION 01829-2023 (29/05/2023)

Establece precisiones sobre aspectos de carácter prudencial y contable que deben ser considerados por las empresas para la reprogramación de los créditos garantizados con el Fondo de Apoyo Empresarial a la MIPYME del Sector Turismo (FAE-TURISMO) en el marco del DU 026-2022 y modifica el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/establecen-precisiones-sobre-aspectos-de-caracter-prudencial-resolucion-sbs-n-01829-2023-2181714-1>

Actualización del 26 de mayo 2023

AGUA POTABLE PARA POBLACION VULNERABLE

DECRETO DE URGENCIA 014-2023 (EDICION EXTRAORDINARIA 25/05/2023)

Autoriza a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS), durante el año 2023, a realizar la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna, a la población del ámbito urbano que no cuente con acceso al servicio de agua potable y que se encuentre en condiciones de pobreza o vulnerabilidad. Autoriza a las Autoridades de Salud competentes para que, durante el 2023,

otorguen de manera automática a las EPS, la autorización sanitaria temporal para la distribución gratuita del agua potable a través de camiones cisterna. Autoriza la transferencia de partidas hasta por S/ 84'483,474 para el abastecimiento de agua potable mediante camiones cisterna.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-a-que-establece-medidas-extraordinarias-pa-decreto-de-urgencia-n-014-2023-2181492-1>

ESTABILIZACION DE PRECIO DE GAS LICUADO DE PETROLEO

DECRETO SUPREMO 011-2023-EM (EDICION EXTRAORDINARIA 25/05/2023)

Incluye al Gas Licuado de Petróleo destinado para envasado (GLP – E) en la lista señalada en Decreto de Urgencia 010-2004, como Producto sujeto al Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, conforme a las condiciones previstas en normativa pertinente. Dicha inclusión se realiza hasta el 31 de agosto de 2023

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-disposiciones-relacionadas-con-decreto-supremo-n-011-2023-em-2181492-3>

MODIFICAN LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

DECRETO LEGISLATIVO 1561 (26/05/2023)

Modifica la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Incorpora a los servicios prestados en exclusividad, dentro del mecanismo de estandarización obligatoria. Señala que la estandarización constituye el proceso promovido y desarrollado por la PCM, en coordinación con la entidad que cuenta con rectoría en la materia, el mismo que permite

generar condiciones uniformes para la tramitación de un mismo procedimiento administrativo o servicio prestado en exclusividad en distintas entidades públicas a cargo de su atención, con la finalidad de que esas entidades no incurran en prácticas diferenciadas y/o exigencias innecesarias durante su prestación.

Dispone que en caso de aprobarse una norma que establezca medidas de simplificación o eliminación de los procedimientos administrativos o servicios prestados en exclusividad, corresponde a la Secretaría de Gestión Pública efectuar las modificaciones en el Sistema Único de Trámites, de oficio o a solicitud de la entidad competente en la materia.

Establece además que las entidades del Poder Ejecutivo que hayan emitido y/o emitan disposiciones normativas que contengan procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales, se encuentran obligadas a desarrollar en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros la estandarización.

Establece que las entidades deben actualizar sus respectivos Textos Únicos de Procedimientos Administrativos dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de la norma que apruebe los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados por la Presidencia del Consejo de Ministros, de lo contrario, salvo extensión de dicho plazo dispuesta por la PCM, se aplica el Régimen de Entidades sin TUPA vigente, previsto en el artículo 49 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dispone que el TUPA y la norma de aprobación o modificación debe publicarse obligatoriamente en el portal web del diario oficial El Peruano en la misma fecha de publicación de la norma en el diario. Adicionalmente debe difundirse a través de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano y en la respectiva sede digital de la

entidad.

Establece que el proceso de ratificación de los derechos de tramitación de los TUPA de las municipalidades distritales se efectúa a través del Sistema Único de Trámites, de conformidad con la legislación en la materia.

Señala que mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas, pueden aprobarse los derechos de tramitación para los procedimientos estandarizados, que son de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, sin necesidad de realizar actualización del TUPA, sin perjuicio de ello, las entidades están obligadas a incorporar el monto del derecho de tramitación en sus TUPA, dentro del plazo establecido en el decreto supremo que aprueba los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados, sin requerir un trámite de aprobación, ni su ratificación.

Finalmente establece que dentro de 90 días hábiles contados a partir del 27/05/2023, el MEF, en coordinación con la PCM, aprobará los criterios que regulen el proceso de ratificación de los derechos de tramitación a que se refieren la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Procedimiento Administrativo General.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-no-27444-ley-del-pr-decreto-legislativo-n-1561-2181493-1>

FINANCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS DISCAPACITADAS

DECRETO LEGISLATIVO 1562 (26/05/2023)

Autoriza al pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

(MIDIS) a través de la modalidad Núcleo Ejecutor, a promover el desarrollo de los emprendimientos de personas con discapacidad y de sus organizaciones sociales. Serán beneficiarios las personas en situación de vulnerabilidad asociada a discapacidad, que cuenten con emprendimientos que cumplan con los criterios de focalización que determine e identifique CONADIS, y organizaciones sociales, inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-autoriza-el-financiamiento-de-medida-decreto-legislativo-n-1562-2181493-2>

DEROGAN NORMAS MINSA SOBRE CONTROL DE VIAJEROS POR COVID-19

RESOLUCION MINISTERIAL 493-2023/MINSA (26/05/2023)

Deroga la RM 627-2020/MINSA que aprobó la Guía Técnica: Protocolo de Atención a Viajeros que entran y salen del país en vuelos especiales; la RM 780-2021/MINSA que aprobó la Guía Técnica para la prevención y control de la COVID-19 en viajeros que ingresan y salen del país durante la emergencia sanitaria; y las RR.MM. 831-2021/MINSA y 811-2022/MINSA, modificatorias de la RM 780-2021/MINSA.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/derogan-la-rm-n-627-2020minsa-que-aprueba-la-guia-tecni-resolucion-ministerial-n-493-2023minsa-2181116-1>

TUPA DE ESSALUD

DECRETO SUPREMO 005-2023-TR (26/05/2023)

Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Seguro Social de Salud – ESSALUD. Se publicará en el

portal institucional de ESSALUD.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-qu-e-aprueba-el-texto-unico-de-procedimientos-decreto-supremo-n-005-2023-tr-2181491-1>

COMUNICACIÓN DE OPERACIONES INUSUALES – INSUMOS QUIMICOS PARA DROGAS ILICITAS

RESOLUCION 0000111-2023/SUNAT (26/05/2023)

Aprueba nuevo Formulario para la Comunicación de operaciones inusuales a que se refiere el Artículo 76 del Reglamento del Decreto Legislativo 1126, que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-nuevo-formulario-para-la-comunicacion-de-operacione-resolucion-n-000111-2023sunat-2180901-1>

USO DE TARJETA ANDINA DE MIGRACION VIRTUAL

RESOLUCION 0000119-2023-MIGRACIONES (26/05/2023)

Dispone que en los Puestos de Control Migratorio de los Aeropuertos Internacionales del país se utilice la Tarjeta Andina de Migración Virtual -TAM Virtual, como mecanismo para acreditar el ingreso o salida del territorio nacional suspendiéndose el uso de sellos de control migratorio, salvo de manera excepcional y como medida de contingencia, cuando no pueda usarse la TAM Virtual.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/disponen-que-en-los-puestos-de-control-migratorio-de-los-ae-resolucion-n-000119-2023-migraciones-2181186-1>

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de San Borja

ORDENANZA 699-MSB (26/05/2023)

Otorga beneficios tributarios y no tributarios extraordinarios para contribuyentes en situación de riesgo social, en el distrito de San Borja.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-otorga-beneficios-tributarios-y-no-tributarios-ordenanza-no-699-msb-2181298-1>

Actualización del 25 de mayo 2023

MODIFICAN LEY EXPROPIACION DE INMUEBLES

DECRETO LEGISLATIVO 1559 (25/05/2023)

Modifica el Decreto Legislativo 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles transferencia de inmuebles de propiedad del Estado. Establece medidas para agilizar los procesos y plazos de adquisición y disponibilidad de terrenos, liberación de interferencias e imposición de servidumbres para el desarrollo de proyectos de inversión pública, privada y público privada. Establece mejoras en el incentivo pagado para obtener la posesión anticipada de inmuebles. Dicta disposiciones especiales para la contratación de servicios, consultorías y obras.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativ>

o-que-modifica-el-decreto-legislativo-n-1-decreto-legislativo-n-1559-2181044-1

PROYECTO RED DORSAL NACIONAL FIBRA OPTICA

DECRETO LEGISLATIVO 1560 (25/05/2023)

Establece medidas excepcionales para la operación provisional del Proyecto Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro para promover el cierre de brechas en infraestructura de telecomunicaciones. Autoriza excepcionalmente, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a continuar con las gestiones y contrataciones necesarias para garantizar la continuidad de la operación provisional del Proyecto “Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro”, directamente o a través de terceros, una vez culminado el plazo de operación provisional establecido en el Decreto Legislativo 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, hasta la entrega del Proyecto al nuevo operador, el cual no podrá exceder de 3 años adicionales al plazo previsto en dicha norma.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-o-que-establece-medidas-excepcionales-para-decreto-legislativo-n-1560-2181044-2>

INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN MICROFINANZAS- REACTIVA PERU

DECRETO DE URGENCIA 013-2023 (25/05/2023)

Establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para proteger la estabilidad del

sistema microfinanciero. Crea el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, que estará conformado por tres subprogramas: fortalecimiento de Cajas Municipales, fortalecimiento de las instituciones privadas especializadas en Microfinanzas y facilitación de la reorganización societaria de instituciones especializadas en Microfinanzas.

Respecto del Programa Reactiva Perú, establece medidas aplicables a la reprogramación de créditos: para el caso de créditos otorgados por un monto igual o mayor a S/ 750,000 y hasta S/ 10'000,000, se debe demostrar una caída en el nivel de ventas mayor o igual al 30% en el cuarto trimestre del año 2022 con relación al cuarto trimestre del año 2019. Este requisito no se exige a los créditos otorgados a las empresas del sector turismo, según la base de datos de COFIDE en su calidad de administrador del Programa "Reactiva Perú".

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-a-que-establece-medidas-excepcionales-y-te-decreto-de-urgencia-n-013-2023-2181044-3>

ESTADO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS – LAMBAYEQUE, PIURA, TUMBES

DECRETO SUPREMO 065-2023-PCM (25/05/2023)

Prorroga el Estado de Emergencia Nacional por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque Piura y Tumbes, por 60 días calendario, a partir del 6 de mayo 2023.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-prorroga-el-estado-de-emergencia-nacional-decreto-supremo-n-065-2023-pcm-2181041-2>

EMERGENCIA SANITARIA POR RIESGO DE POLIOMIELITIS Y SARAMPION

DECRETO SUPREMO 013-2023-SA (25/05/2023)

Declara en Emergencia Sanitaria por riesgo elevado de brote de poliomielitis y sarampión en los departamentos de Amazonas Arequipa Lambayeque Lima Loreto Madre de Dios Moquegua Puno San Martín Tacna Tumbes Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, por el plazo de 90 días.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-declara-en-emergencia-sanitaria-por-ries-decreto-supremo-n-013-2023-sa-2181041-3>

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Santa María del Mar

ORDENANZA 007-2023-MDSMM (25/05/2023)

Establece el beneficio por regularización de declaración jurada y amnistía de deudas tributarias en el distrito de Santa María del Mar.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-municipal-que-establece-el-beneficio-por-regulariz-ordenanza-no-007-2023-mdsmm-2180711-1>

Actualización del 24 de mayo 2023

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO ARTESANAL

RESOLUCION MINISTERIAL 153-2023-MINCETUR (24/05/2023)

Designa representantes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y formalizan designación de representantes del sector público (Ministerio de la Producción, Ministerio de Educación; Ministerio de Cultura) y del sector privado (Asociaciones de Artesanos de Región Puno, Ayacucho, Lima Metropolitana; Cusco; Cajamarca; Cámara de Comercio de Lima y ADEX, ante el Consejo Nacional de Fomento Artesanal – CONAFAR.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/designan-representantes-del-ministerio-de-comercio-exterior-resolucion-ministerial-n-153-2023-mincetur-2179765-1>

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Miraflores

ORDENANZA 604/MM (24/05/2023)

Establece el régimen de incentivos y gradualidad de multas tributarias para la regularización de obligaciones tributarias en el distrito de Miraflores.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-el-regimen-de-incentivos-y-gradualid-ordenanza-n-604mm-2179781-1>

Actualización del 23 de mayo 2023

PUBLICIDAD ESTATAL

DECRETO SUPREMO 064-2023-PCM (23/05/2023)

Aprueba el Reglamento de los requisitos para la autorización de realización de publicidad estatal establecidos en la Ley 28874 Ley que regula la publicidad estatal, modificada por la Ley 31515. Desarrolla los requisitos que deben observar las

entidades del Estado para la contratación de publicidad con medios de comunicación de prensa escrita, radio y televisión que operen en los distritos, provincias y departamentos del país.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-los-requisitos-decreto-supremo-no-064-2023-pcm-2180169-1>

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA- REGISTRO SANITARIO

DECRETO SUPREMO 012-2023-SA (23/05/2023)

Dicta disposiciones referidas al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura para la inscripción y reinscripción en el registro sanitario y en la importación de productos farmacéuticos. Dispone que, hasta el 23 de mayo de 2028, para la inscripción, reinscripción y cambios en el registro sanitario de productos farmacéuticos fabricados en el extranjero, se aceptan los certificados de Buenas Prácticas de Manufactura vigentes emitidos por la Autoridad Competente del país de origen o sus equivalentes considerados como tales por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), siempre que los administrados hayan presentado ante la ANM las solicitudes de preliquidación para la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura y que el laboratorio a certificar se encuentre dentro del listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM. Dichos certificados se aceptan también para la importación de productos farmacéuticos, hasta la misma fecha, en los casos en que no se cuente con el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por la ANM, conforme al Reglamento.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/dictan-disposiciones-referidas-al-certificado-de-buenas-prac-decreto-supremo-no-012-2023-sa-2180169-2>

Actualización del 22 de mayo 2023

MESA EJECUTIVA OBRAS POR IMPUESTOS

RESOLUCION MINISTERIAL 176-2023-EF/10 (EDICION EXTRAORDINARIA 19/05/2023)

Conforma la Mesa Ejecutiva para la Optimización del Mecanismo de Obras por Impuestos, que tiene como objeto abordar, identificar, promover y proponer acciones que impulsen a este mecanismo, que permitan que se facilite y favorezca su efectiva y rápida utilización, y así como las acciones que beneficien e incentiven a quienes tengan un interés en su implementación, a fin de contribuir con el crecimiento económico.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/conforman-la-mesa-ejecutiva-para-la-optimizacion-del-mecani-resolucion-ministerial-n-176-2023-ef10-2179312-1>

PESCA TRADICIONAL ARTESANAL

LEY 31749 (20/05/2023)

Reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal con la finalidad de que se instauren políticas públicas orientadas a brindar mejores condiciones de vida a los pescadores, manteniendo su tradicional y cultural unión

con el mar, los lagos, las lagunas y los ríos; asimismo, impulsar la preservación de estas para la extracción de recursos hidrobiológicos dentro de las cinco millas marítimas para su subsistencia, el turismo y la comercialización.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-reconoce-la-pesca-tradicional-ancestral-y-la-pesca-t-ley-n-31749-2179664-1>

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Chorrillos

ORDENANZA 458-MDCH (20/05/2023)

Establece beneficios tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de Chorrillos que realicen la actualización de su declaración jurada de autoavalúo por deudas generadas por los procesos de fiscalización tributaria o por la actualización voluntaria.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-beneficios-tributarios-a-favor-de-lo-ordenanza-no-458-mdch-2177977-1>

COMERCIALIZACION DE GLP

RESOLUCION MINISTERIAL 208-2023-MINEM/DM (EDICION EXTRAORDINARIA 21/05/2023)

Dicta medidas temporales de excepción para los agentes que comercializan GLP a fin de evitar una afectación al normal desarrollo de las actividades de comercialización y abastecimiento de GLP-E en el país. Permite la comercialización de este producto a granel (GLP-G) y no necesariamente envasado (GLP-E), por 7 días calendario a

partir del 21.05.2023.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/dictan-medidas-temporales-de-excepcion-para-los-agentes-que-resolucion-ministerial-n-208-2023-minemdm-2179702-1>

Actualización del 19 de mayo 2023

CATASTRO FISCAL

DECRETO LEGISLATIVO 1557 (19/05/2023)

Establece medidas en materia de Catastro Fiscal, que constituye un inventario de información de trascendencia fiscal acerca de los predios (localización, características físicas, titularidad, valorización, entre otros) que permite su identificación y valorización para exclusivo uso fiscal. El MEF es la entidad responsable de establecer las normas, metodologías, procedimientos, técnicas e instrumentos que regulen el diseño, consolidación, mantenimiento y actualización de la información del Catastro Fiscal para la valorización de los predios. Las entidades públicas que generen y/o administren información de trascendencia fiscal, bajo responsabilidad directa de su titular, deben remitir dicha información al MEF, en los plazos y términos que se establezcan en el Reglamento.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-establece-medidas-en-materia-de-cata-decreto-legislativo-n-1557-2179215-2>

PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN – RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

DECRETO LEGISLATIVO 1558 (19/05/2023)

Modifica la Ley N° 30556 Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, respecto de los procedimientos de adquisición y expropiación de inmuebles necesarios para la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC). Amplía, de 3 a 10 días hábiles, el plazo para el envío de la carta de intención de adquisición al sujeto pasivo; el plazo para la aprobación del valor total de la tasación para gestionar el instrumento de transferencia y el plazo para efectuar el pago del valor total de la tasación (en el trato directo) así como el plazo para la ejecución de la expropiación y consignación del monto de la indemnización justipreciada a favor del sujeto pasivo, tratándose del procedimiento de expropiación.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-el-numeral-86-del-articulo-decreto-legislativo-n-1558-2179215-3>

ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LIBERTAD POR LLUVIAS

DECRETO SUPREMO 063-2023-PCM (19/05/2023)

Prorroga por el término de 30 días calendario, a partir del 20 de mayo de 2023, el Estado de Emergencia declarado en el departamento de La Libertad.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-prorroga-el-estado-de-emergencia-en-el-d-decreto-supremo-n-063-2023-pcm-2179215-4>

DELEGACIÓN PERUANA A CONFERENCIA OIT

RESOLUCIONES MINISTERIALES 227-228-TR (19/05/2023)

Autoriza viaje de delegados de los empleadores y trabajadores para asistir a la 111° reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT y como integrantes de la Delegación Peruana a la Confederación Suiza, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, sede de la Oficina Internacional de Trabajo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/autorizan-viaje-de-delegados-de-los-empleadores-para-asistir-resolucion-ministerial-n-227-2023-tr-2179205-1>

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/autorizan-viaje-de-delegados-de-los-trabajadores-para-asisti-resolucion-ministerial-n-228-2023-tr-2179214-1>

RED DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS- UCAYALI

ORDENANZA 013-2022-GRU-CR (19/05/2023)

Conforma la Red de Mujeres Emprendedoras y Empresarias del Departamento de Ucayali, como mecanismo que impulsa la asociatividad de organizaciones de mujeres emprendedoras y empresarias, que tiene como propósito promover el ejercicio de derecho económico para lograr el desarrollo del empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres, la generación de servicios y herramientas de apoyo a la gestión de emprendimientos liderados por mujeres, la articulación de dichos emprendimientos con servicios, programas y proyectos del estado vinculado al fomento y desarrollo empresarial, el encadenamiento productivo y comercial en mercados nacionales e internacionales en coordinación con las Entidades públicas y privadas competentes.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/conforman-la-red-de-mujeres-emprendedoras-y-empresarias-del-ordenanza->

Actualización del 18 de mayo 2023

ESTADO DE EMERGENCIA EN ANCASH

DECRETO SUPREMO 061-2023-PCM (EDICION EXTRAORDINARIA 17/05/2023)

Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Áncash por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-qu-e-prorroga-el-estado-de-emergencia-en-vari-decreto-supremo-n-061-2023-pcm-2178839-1>

ESTADO DE EMERGENCIA EN AMAZONAS Y AYACUCHO POR LLUVIAS

DECRETO SUPREMO 062-2023-PCM (EDICION EXTRAORDINARIA 17/05/2023)

Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas y Ayacucho por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-qu-e-prorroga-el-estado-de-emergencia-en-vari-decreto-supremo-n-062-2023-pcm-2178839-2>

FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLITICOS

LEY 31744 (18/05/2023)

Modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas para consolidar el financiamiento transparente de la actividad partidaria. Establece que las organizaciones políticas están obligadas a abrir las cuentas necesarias en el sistema financiero nacional, debiendo las entidades financieras atender dicha solicitud, conforme a la normativa correspondiente. Asimismo, el Banco de la Nación tiene la obligación de abrir las cuentas que soliciten las organizaciones políticas para fondos partidarios provenientes del financiamiento privado, bajo responsabilidad de los servidores y funcionarios del Banco de la Nación, correspondientes. La denegatoria de esta obligación constituye falta grave. Los fondos provenientes del financiamiento público son inembargables. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) tendrá acceso a las cuentas, para que ejerza su función supervisora en el marco de sus competencias.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-la-ley-28094-ley-de-organizaciones-politic-ley-n-31744-2178838-2>

ENSEÑANZA DE EDUCACION CIVICA E HISTORIA DEL TERRORISMO EN COLEGIOS

LEY 31745 (18/05/2023)

Declara de interés nacional la introducción de contenidos de estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en el Currículo Nacional de la Educación Básica de las instituciones educativas del país.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-interes-nacional-la-introduccion-de-conte-ley-n-31745-2178838-3>

FISCALIZACION DE BIENES USADOS EN MINERIA ILEGAL

LEY 31746 (18/05/2023)

Modifica el Decreto Legislativo 1107, que establece medidas de control y fiscalización en la distribución transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad. Autoriza la comercialización de productos mineros a los proveedores que se encuentran inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) u otros registros similares en estado vigente.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-el-decreto-legislativo-1107-decreto-legisl-ley-n-31746-2178838-4>

Actualización del 17 de mayo 2023

CIRCUITO TURISTICO RUTA DEL AMAZONAS

LEY 31741 (17/05/2023)

Declara de interés nacional la creación y la promoción del circuito turístico La Ruta del Amazonas en el departamento de Amazonas, que comprende la fortaleza de Kuélap, las pinturas rupestres de Yamón, los sarcófagos de Karajía y la catarata de Gocta.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-declara-de-interes-nacional-la-creacion-y-la-promoci-ley-n-31741-2178399-1>

MERITOCRACIA EN ENTIDADES PUBLICAS

LEY 31742 (17/05/2023)

Implementa la Plataforma Integrada para la Gestión Electrónica de Recursos Humanos, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, para contribuir al fortalecimiento y la transparencia de la gestión de los recursos humanos en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-promueve-el-fortalecimiento-transparencia-y-meritoc-ley-n-31742-2178399-2>

DNI GRATUITO A DAMNIFICADOS POR LLUVIAS

RESOLUCION JEFATURAL 000096-2023/JNAC/RENIEC (17/05/2023)

Autoriza la gratuidad, hasta la meta de diez mil procedimientos de renovación y duplicado en el Registro Único de Identificación de Personas Naturales – RUIPN y consecuente emisión del Documento Nacional de Identidad electrónico, para personas menores y mayores de edad que residan en el país y se encuentren en calidad de damnificadas a consecuencia de eventos climatológicos que vienen ocurriendo en todo el territorio nacional y que se gestionen en campañas o jornadas de documentación de la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, hasta el 31 de diciembre del 2023.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/autorizan-gratuidad-hasta-la-meta-de-diez-mil-procedimientos-resolucion-jefatural-n-000096-2023jnacreniec-2178148-1>

HOMOLOGACION DE CONVENIOS PARA EVITAR DOBLE IMPOSICION

CONVENIO INTERNACIONAL (17/05/2023)

Publica la Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los Convenios para Evitar la Doble Imposición suscritos entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrita el 14 de octubre de 2017 en Washington, D.C., Estados Unidos de América, aprobada mediante Resolución Legislativa 31580 del 4 de octubre de 2022 y ratificada internamente mediante Decreto Supremo 050-2022-RE del 28 de octubre de 2022, que entrará en vigor el 2 de julio de 2023.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/convencion-para-homologar-el-tratamiento-impositivo-previsto-convenio-internacionales-2178012-1>

Actualización del 16 de mayo 2023

BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LA ACUICULTURA

DECRETO SUPREMO 092-EF (16/05/2023)

Aprueba el Reglamento de las disposiciones tributarias vinculadas al Impuesto a la Renta y recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas contenidas en la Ley N° 31666, Ley de Promoción y Fortalecimiento de la Acuicultura. Establece las normas reglamentarias para la aplicación de la tasa del 15% del impuesto a la renta anual y el 0.8% para los pagos a cuenta de este impuesto; la depreciación del 20% anual sobre el valor de bienes que se adquieran o construyan para inversiones en infraestructura acuícola y equipamiento asociado al cultivo; así como para la recuperación anticipada del IGV en etapa pre-operativa. La SUNAT establecerá los mecanismos para implementar los procedimientos necesarios para el acceso efectivo a estos beneficios tributarios, en el plazo

de 90 días hábiles.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-reglamento-de-las-disposiciones-tributarias-vinc-decreto-supremo-n-092-2023-ef-2177971-3>

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Lurín

ORDENANZA 470-2023/MDL (EDICION EXTRAORDINARIA 15/05/2023)

Otorga beneficios tributarios por pago de arbitrios a favor de personas con discapacidad en el distrito de Lurín.

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/VisorPDF>

Municipalidad de La Perla

ORDENANZA 09-2023-MDLP (16/05/2023)

Otorga beneficios tributarios y no tributarios para los contribuyentes que cumplan con la regularización de sus obligaciones en la Municipalidad Distrital de La Perla.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-municipal-que-otorga-beneficios-tributarios-y-no-t-ordenanza-no-09-2023-mdlp-2177700-1>

Actualización del 15 de mayo 2023

FAE – TEXTIL CONFECCION

RESOLUCION MINISTERIAL 166-2023-EF/15 (14/05/2023)

Modifican el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO). Adecua sus disposiciones a la Ley 31683, Ley que promueve la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del Fondo MIPYME Emprendedor, que a la vez modificó el DU 012-2022, que creó el Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-reglamento-operativo-del-fondo-de-apoyo-empresa-resolucion-ministerial-no-166-2023-ef15-2177553-1>

FAE TURISMO

RESOLUCION MINISTERIAL 167-2023-EF/15 (14/05/2023)

Modifica el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE- TURISMO). Adecua sus disposiciones al DU 026-2022, amplió el plazo de acogimiento de las reprogramaciones hasta el 30 de junio de 2023.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-reglamento-operativo-del-fondo-de-apoyo-empresa-resolucion-ministerial-no-167-2023-ef15-2177555-1>

ZONA RIGIDA EN MESA REDONDA Y MERCADO CENTRAL

DECRETO DE ALCALDIA 010 (14/05/2023)

Declara, a partir del 15 de mayo del 2023, zona rígida para el comercio informal y para el estacionamiento de vehículos, todo el perímetro de entorno y las vías internas del cuadrante de “Mesa Redonda y Mercado Central”, conformado por Jr. Junín cuadra 5, 6 y 7 ; Jr. Paruro cuadra 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13; Av. Nicolás de Piérola cuadra 14, 15, 16; Av. Abancay

cuadra 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8; Jr. Andahuaylas cdra. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12; Jr. Ayacucho cdra. 3, 4, 5, 6, 7, 8; Jr. Huallaga cdra. 5, 6, 7; Jr. Ucayali cdra. 5, 6, 7; Jr. Santa Rosa cdra. 5, 6, 7; Jr. Cuzco. Cdra. 5, 6, 7; Jr. Puno cdra. 5, 6, 7; Jr. Inambari cdra. 7 y Pasaje Artesanos del Cercado de Lima

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-zona-rigida-para-el-comercio-informal-y-para-el-est-decreto-de-alcaldia-no-010-2177456-1>

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

DECRETO DE ALCALDIA 013-MDSJL (15/05/2023)

Prorroga hasta el 31 de mayo 2023, la vigencia de la Ordenanza N° 428-MDSJL que otorga beneficio tributario por el pago de las obligaciones tributarias en el distrito de San Juan de Lurigancho – Vecino Puntual.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-428-mdsjl-que-otorga-b-decreto-de-alcaldia-n-013-2023-mdsjl-2177362-1>

Actualización del 12 de mayo 2023

ESTADO DE EMERGENCIA CORREDOR VIAL CUSCO- AREQUIPA E INTEROCEÁNICA SUR

DECRETO SUPREMO 060-2023-PCM (12/05/2023)

Prorroga por el término de 60 días calendario, a partir del 15 de mayo de 2023, el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa y en el Corredor Vial Interoceánica Sur. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-qu-e-prorroga-el-estado-de-emergencia-en-el-c-decreto-supremo-n-060-2023-pcm-2177129-1>

COMPETENCIA DE INTENDENCIAS SUNAT

RESOLUCIÓN 000103-2023/SUNAT (12/05/2023)

Determina el ámbito geográfico en el cual tienen competencia la Intendencia Lima e Intendencias de Tributos Internos y competencia de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales.

Precisa que la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales tiene jurisdicción sobre los contribuyentes considerados dentro de su directorio, independientemente del domicilio de los mismos.

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/VisorPDF>

Actualización del 11 de mayo 2023

TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RARAS

LEY 31738 (11/05/2023)

Modifica la Ley 29698 Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas. Autoriza al Ministerio de Salud, el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y las sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú a establecer mecanismos diferenciados de adquisición para productos farmacéuticos, dispositivos médicos y servicios sanitarios que resulten necesarios y que permitan la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento, monitoreo y rehabilitación de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-la-ley-29698-ley-que-declara-de-interes-na-ley-n-31738-2176746-1>

LEY DE MODERNIZACIÓN DE GESTION DEL ESTADO

DECRETO LEGISLATIVO 1554 (11/05/2023)

Modifica la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Actualiza la normativa respecto a la estrategia para modernización del Estado, instrumentos en uso y terminología organizacional; establece la responsabilidad de cumplimiento de la revisión periódica de las regulaciones emitidas por los entes rectores de sistemas administrativos; dispone que para tramitar excepciones de procedimientos normados de organización y funciones, y documentos de gestión se requiere de opinión favorable del ente rector del Sistema de Modernización del Estado.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-27658-ley-marco-decreto-legislativo-n-1554-2176747-1>

LEY MARCO DE LOS ORGANISMOS REGULADORES DE LA INVERSIÓN PRIVADA

DECRETO LEGISLATIVO 1555 (11/05/2023)

Modifica la Ley N° 27332 Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, respecto de la denominación y conformación de los tribunales administrativos de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, considerando las competencias y características de cada Organismo Regulador.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-el-articulo-9-de-la-ley-no-decreto-legislativo-n-1555-2176747-2>

ESTADO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS- DONACIONES

DECRETO SUPREMO 059-2023-PCM (11/05/2023)

Declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash Cajamarca La Libertad y Lima por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales. Dispone que los bienes que se encuentran comprendidos en la Ley 30498, Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales, en virtud de esta declaratoria de emergencia son: material médico, medicamentos, bloqueadores solares, vacunas, equipos médicos y/o afines, repelentes de insectos, alimentos, bebidas, prendas de vestir, textiles para abrigo, calzado, toallas, colchones de espuma gruesa, botas y botas de jebe, ponchos impermeables livianos, menaje de cama y cocinas semi-industriales, útiles de aseo personal y limpieza, toallas higiénicas y pañales para adultos, maquinaria y equipo, silbatos, pilas, baterías, generadores eléctricos, combustibles líquidos, combustible diésel, artículos y

materiales de construcción, plantas de tratamiento potabilizadoras de agua, radio a transistores y baterías, radios de comunicación UHF y VHF, materiales y artículos de plástico, carpas, toldos, bolsas de dormir, herramientas, linternas, baldes, juguetes, motobombas, hidrojets, sacos de polietileno (sacos terreros), puentes provisionales y/o definitivos así como elementos de puentes modulares, alcantarillas, maquinaria pesada, volquetes tractores, tráiler cama baja y cualquier otro bien que sea necesario para atender los requerimientos de la población afectada; y los siguientes servicios prestados a título gratuito: servicios de catering, servicios médicos, servicios de transporte, servicios logísticos de despacho, traslado y almacenaje, servicios de operadores y cualquier otro servicio que sea necesario para atender los requerimientos de la población afectada.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-declara-el-estado-de-emergencia-en-vario-decreto-supremo-n-059-2023-pcm-2176747-3>

DIRECTIVA PARA FISCALIZACION DE PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES-SUTRAN

RESOLUCION D000035-2023-SUTRAN-SP (11/05/2023)

Aprueba la Directiva N° D-003-2023-SUTRAN-SP v01 Directiva para la fiscalización de los pesos y medidas vehiculares por la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías – SUTRAN. Se publicará en el portal institucional de SUTRAN.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-directiva-no-d-003-2023-sutran-sp-v01-directiv-resolucion-no-d000035-2023-sutran-sp-2176332-1>

GESTION DE APORTES AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES- ONP

RESOLUCION JEFATURAL 000085-2023-JF-ONP (11/05/2023)

Directiva sobre la gestión de aportes al Sistema Nacional de Pensiones. Contiene información relevante para los usuarios, acerca de los servicios que presta la ONP.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/directiva-sobre-la-gestion-de-aportes-al-sistema-nacional-de-resolucion-jefatural-n-000085-2023-jf-onp-2175881-1>

Actualización del 10 de mayo 2023

LICENCIAS DE HABILITACION URBANA O EDIFICACION

DECRETO LEGISLATIVO 1553 (10/05/2023)

Establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica, así como a la modernización de la gestión de las inversiones. Entre otros, autoriza, hasta el 31 de diciembre de 2024, a las entidades de los tres niveles de gobierno, para que puedan iniciar la ejecución de las obras que formen parte de una inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), con el cargo de recepción del expediente de licencia de habilitación urbana o de edificación, debidamente firmado y sellado por la unidad de recepción documental o la que haga sus veces, en la Modalidad A, de aprobación automática con firma de profesionales, para el caso de habilitaciones urbanas y las edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público – privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de

infraestructura pública.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-establece-medidas-en-materia-de-inve-decreto-legislativo-n-1553-2176286-1>

Actualización del 09 de mayo 2023

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de San Borja

ORDENANZA 697-MSB (09/05/2023)

Dispone beneficios extraordinarios para la regularización de obligaciones tributarias. Permite a los contribuyentes que hayan subvaluado sus predios y aquellos omisos a la presentación de declaraciones juradas determinativas, la regularización de dichos conceptos a través del otorgamiento de beneficios extraordinarios, en el distrito de San Borja.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-dispone-beneficios-extraordinarios-para-la-reg-ordenanza-no-697-msb-2175784-1>

Actualización del 08 de mayo 2023

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Comas

ORDENANZA 663/MDC (06/05/2023)

Establece beneficios para el pago de multas administrativas en el distrito de Comas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-beneficios-para-el-pago-de-multas-ad-ordenanza-n-663mdc-2174734-1>

BARRERAS BUROCRATICAS- INDECOPI

Municipalidad de Tarma

RESOLUCION 0061-2023/INDECOPI-JUN (06/05/2023)

Declara barrera burocrática ilegal la limitación de incrementar la flota vehicular solo hasta en 10 unidades cuando el transportador autorizado renueva hasta el 100% de sus unidades, para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores; y otras exigencias, materializadas en el Nuevo Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores y el TUPA de la Municipalidad Provincial de Tarma.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barreras-burocraticas-ilegales-diversas-medidas-est-resolucion-0061-2023indecopi-jun-2174707-1>

Municipalidad de Barranca

RESOLUCION 0112-2023/SEL-INDECOPI (06/05/2023)

Declara barrera burocrática ilegal, la exigencia de presentar el título de propiedad como requisito para obtener la “Visación de Planos y Memoria Descriptiva”, materializada en el TUPA aprobado por la Ordenanza Municipal 028-2020-AL/CPB de la Municipalidad Provincial de Barranca

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barrera-b>

urocratica-ilegal-la-exigencia-de-presenta-resolucion-n-0112-2023sel-indecopi-2175093-1

PROGRAMA MUNICIPAL DE RECOMPENSAS- MUNICIPALIDAD DE LIMA

ORDENANZA 2544 (07/05/2023)

Crea el Programa Municipal de Recompensas de la Municipalidad Metropolitana de Lima – PMRMUNLIMA, destinado a reducir los índices de criminalidad, mediante la recepción de información por parte de los ciudadanos que, voluntariamente, decidan delatar a individuos y/u organizaciones que hayan cometido o cometan algún acto delictivo en el Cercado de Lima. El Programa Municipal de Recompensas de la Municipalidad Metropolitana de Lima se encuentra a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la cual, mediante una central de atención, recibirá las comunicaciones efectuadas por los ciudadanos, protegiendo la identidad de los mismos a través de asignación de códigos y promoviendo, en forma inmediata, las acciones con las autoridades competentes que conduzcan a corroborar la delación efectuada y la autoría, participación o complicidad del individuo o individuos delatados.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-crea-el-programa-municipal-de-recompensas-de-l-ordenanza-n-2544-2175391-2>

Actualización del 05 de mayo 2023

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA MEDIANTE CASILLA ELECTRONICA

LEY 31736 (05/05/2023)

Regula la notificación vía casilla electrónica de los actos

administrativos y las actuaciones administrativas emitidas por las entidades de la administración pública sujetas al ámbito de aplicación del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el DS 004-2019-JUS, y de aquellos previstos en los TUPA de las diferentes entidades de la administración pública. Establece que cada entidad pública asigna una casilla electrónica al administrado que lo solicite; y a partir de ese momento, el administrado puede acceder a dicha casilla, la que constituye un domicilio digital obligatorio, a través del cual las entidades de la administración pública realizan las notificaciones a las que hubiere lugar, respetando todos los principios, derechos y garantías del debido procedimiento previstos en la ley. La notificación obligatoria vía casilla electrónica rige a partir de la primera notificación personal que se realiza al administrado por la que se le comunica la creación de dicha casilla electrónica, o cuando por alguna actuación administrativa de su parte se concluye en que accedió a esta. Las notificaciones se realizan solo de lunes a viernes durante el horario de atención al público de cada entidad, y los plazos correspondientes transcurren solamente desde fechas coincidentes con dichos días. Si la notificación se efectúa fuera de dicho horario, se considera notificado para sus efectos en el día hábil siguiente a primera hora. El cómputo de los plazos expresados en días se inicia el día en que la notificación vía casilla electrónica adquiere eficacia, salvo que en el acto administrativo o la actuación administrativa notificada se señale una fecha posterior. Las entidades de la administración pública que vienen haciendo uso del sistema de notificación mediante casillas electrónicas deben adaptar sus sistemas informáticos a las disposiciones de esta ley en un plazo no mayor de 90 días calendario, contados a partir de su entrada en vigencia, 6 de mayo 2023.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-regula-la-notificacion-administrativa-mediante-casill-ley-n-31736-2174980-1>

CONSIDERAN EXPORTACION A VENTA DE METAL PARA FABRICACION DE JOYAS EXPORTABLES

DECRETO LEGISLATIVO 1552 (05/05/2023)

Modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas. Incorpora como “exportación” a la venta de metales realizada por productores mineros a favor de fabricantes nacionales de joyas, siempre que el metal transferido sea incorporado en el producto que va a ser exportado y a la fecha de realización de la operación el productor minero y el fabricante nacional de joyas se encuentren inscritos en los registros que establezca el reglamento, los cuales tienen carácter constitutivo, así como no deben haber sido calificados por la SUNAT con alguno de los 2 niveles más bajos de cumplimiento de los establecidos en el Decreto Legislativo N° 1535 y normas reglamentarias. Las joyas elaboradas con el metal vendido deberán ser embarcadas en un plazo no mayor a 60 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del metal al fabricante nacional de joyas. Entrará en vigencia cuando se apruebe la disposición reglamentaria pertinente, para lo cual, el MEF tiene un plazo de 180 días calendario.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-o-que-modifica-la-ley-del-impuesto-general-decreto-legislativo-n-1552-2174980-2>

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Carabayllo

DECRETO DE ALCALDIA 07-2023-A-MDC (05/05/2023)

Prorroga hasta el 31 de mayo 2023, la vigencia de la Ordenanza 478-MDC que otorga beneficios para el pago de la deudas tributarias y multas administrativas en el distrito de

Carabayllo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-478-mdc-que-otorga-be-decreto-de-alcaldia-no-07-2023-amdc-2174611-1>

Actualización del 04 de mayo 2023

MODIFICAN LA LEY DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL

LEY 31735 (04/05/2023)

Modifica la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado. Conforme con los cambios introducidos, el objetivo de la ley, será impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Estado de Emergencia Nacional y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada esta ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.

Respecto del Certificado "Inversión Pública Regional y Local Tesoro Público" (CIPRL), señala que podrán ser utilizados por la empresa privada para su aplicación contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de tercera categoría a su cargo, hasta por un porcentaje máximo de 80% de dicho impuesto correspondiente al ejercicio anterior; también podrán ser usados para el pago de cualquier otro tributo, deuda u otra obligación tributaria que sea ingreso del Tesoro Público y que sea administrada por la SUNAT.

Sobre la solución de controversias, incorpora como fórmula de solución preliminar el trato directo, hasta por 30 días; y solo después de vencido este plazo, podrá someterse a la conciliación o arbitraje.

Además, crea el Registro de Entidades Privadas Supervisoras y de Supervisores para Obras por Impuestos, a cargo de PROINVERSION, para la inscripción de las personas naturales o personas jurídicas que son contratadas por las entidades públicas para las actividades de supervisión de proyectos de inversión o IOARR ejecutados en el marco de esta Ley.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-la-ley-29230-ley-que-impulsa-la-inversion-ley-n-31735-2174601-1>

REGLAMENTO DE LEY DE PROTECCION DE PERSONAS CON DIEBETES

DECRETO SUPREMO 008-2023-SA (04/05/2023)

Aprueba el Reglamento de la Ley 28553 Ley general de protección a las personas con Diabetes modificada por la Ley 30867. Entre otros, establece que los centros laborales deben evitar la discriminación en el acceso al empleo, así como en la relación laboral por razón de diabetes. Además, deben desarrollar, en el marco de sus actividades, acciones orientadas a la prevención de la diabetes, mediante intervenciones de promoción de la salud, como el expendio de agua, frutas y productos saludables en sus comedores institucionales y otras instalaciones, el desarrollo y cumplimiento de políticas de alimentación saludable, así como el desarrollo de campañas de comunicación en redes, circuito cerrado u otro sistema de información. Asimismo, se deben generar entornos laborales que promuevan prácticas saludables para prevenir la diabetes entre sus trabajadoras y trabajadores.

Dispone además que las instituciones educativas deben evitar la discriminación por razón de diabetes en el acceso y al interior del sistema educacional impartido a nivel nacional.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-28553-decreto-supremo-n-008-2023-sa-2174601-5>

Actualización del 03 de mayo 2023

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Pachacamac

DECRETO DE ALCALDIA 004-2023-MDP/A (03/05/2023)

Prorroga hasta el 31 de mayo 2023, el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal 305-2023-MDP/C que aprobó beneficios tributarios y no tributarios de bienvenida, a favor de los contribuyentes del distrito de Pachacamac.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-plazo-de-vigencia-de-la-ordenanza-municipal-n305-decreto-de-alcaldia-n-004-2023-mdpa-2173976-1>

Actualización del 02 de mayo 2023

INDICE DE PRECIOS ABRIL 2023

RESOLUCIONES JEFATURALES 121 – 122-2023-INEI (01/05/2023)

Aprueba Índice de Precios al Consumidor e Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional correspondiente al mes de abril de 2023.

Índice de Precios al Consumidor: Mensual 0.55%. Acumulado 2.66%

Índice de Precios al Por Mayor: Mensual -0.08%. Acumulado 0.61%

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-indices-de-precios-al-consumidor-a-nivel-nacional-y-resolucion-jefatural-no-121-2023-inei-2173758-1>

DEVOLUCION DE IGV A TURISTAS

RESOLUCION 00097-2023/SUNAT (01/05/2023)

Establece el procedimiento de devolución del IGV a los turistas ante la entidad colaboradora.

Señala que, a partir del 2 de mayo 2023, se encontrará operativo el primer puesto de control habilitado ubicado el terminal internacional aéreo del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, específicamente en la zona de control de preembarque del primer piso del mencionado terminal. Además, regula la forma y condiciones en que deben ser emitidas las Constancias "TAX FREE"; establece las condiciones y plazos para que la entidad colaboradora presente la liquidación ante la SUNAT, a fin de solicitar el reembolso de los importes devueltos a los turistas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-de-superintendencia-que-establece-el-procedimient-resolucion-no-000097-2023sunat-2173450-1>

Puede revisar también las normas legales publicadas durante el mes de abril del 2023 en el siguiente link:

<https://lacamara.pe/repositorio-normas-legales-abril-2023/>

Nómada digital, un estilo de vida creciente en América Latina

Viajar y trabajar son dos palabras que como nunca antes se conjugan hoy. Esta es una forma de enfrentar lo laboral sin las “ataduras” que en tiempos de desplazamiento, régimen de horarios y asistencia presencial, suponen el común de los empleos.

Los millennials son en su mayoría quienes más han adoptado ser **Nómada Digital**. Se trata de aquellos trabajadores que surfean lo laboral desde Internet, sin importar cuál sea su destino de conexión.

En Perú, Lima está entre las ciudades de trabajo remoto favoritas. Recientemente el país estableció la Ley del Teletrabajo, que regula esta dualidad entre lo personal y lo laboral, al que empiezan a sumarse nómadas digitales locales.

LEA TAMBIÉN:

La transformación digital, una prioridad estratégica para el país -La Cámara

De acuerdo a firmas de viaje como KAYAK, Chile está dentro de los 6 destinos predilectos para elegir como destino nómada digital. El país suramericano ofrece visado exclusivo para este tipo de viajeros, ya que tienen en cuenta los beneficios que, en flujo de capital, recibe el país por su llegada y estadía.

Buenos Aires, Argentina es otra de las ciudades infaltables en este mapa nómada digital por Latinoamérica. Para elegirla como destino es necesario solicitar un Digital Nomad Pass, una tarjeta que permite el acceso a una ficha regalo-tipo bono; para disfrutar de experiencias y destinos en el país gaucho mientras se trabaja.

Una nueva manera de vivir y trabajar

Las visas de nómadas digitales llegaron para quedarse. Un total de 16 países de Latinoamérica y el Caribe la ofrecen en la actualidad. Sin duda la pandemia y las infinitas posibilidades que ofrecen los recursos tecnológicos permitieron esta nueva forma de concebir la empleabilidad y el trabajo autónomo.

Blogs de viaje como Two Tickets Everywhere, aseguran que el fenómeno viene en crecimiento, habla de un estilo de vida por el que optan muchos que buscan un equilibrio entre la vida personal y la laboral.

Asegura el sitio, creado por una nómada digital que lo alimenta con contenido relacionado mientras viaja por el mundo, que un 46% de los nómadas digitales en destinos como Estados Unidos, Alemania, Rusia o Canadá serían empleados autónomos y un 35 % estarían empleados por una compañía.

El impacto en la calidad de vida de las personas es quizás el mayor beneficio de este fenómeno, que se ubica como una de las grandes transformaciones en la manera de entender el equilibrio entre la vida personal y la profesional.

Puno, una región donde campea la informalidad y la pobreza

La región Puno aportó en los últimos quince años un promedio del 2% del PBI nacional, además de registrar un crecimiento de alrededor del 3,7% anual. En 2022, el PBI de Puno alcanzó una expansión de 3,3%, por encima del promedio nacional (2,7%) y logró un crecimiento acumulado del 70% con respecto al año 2007.

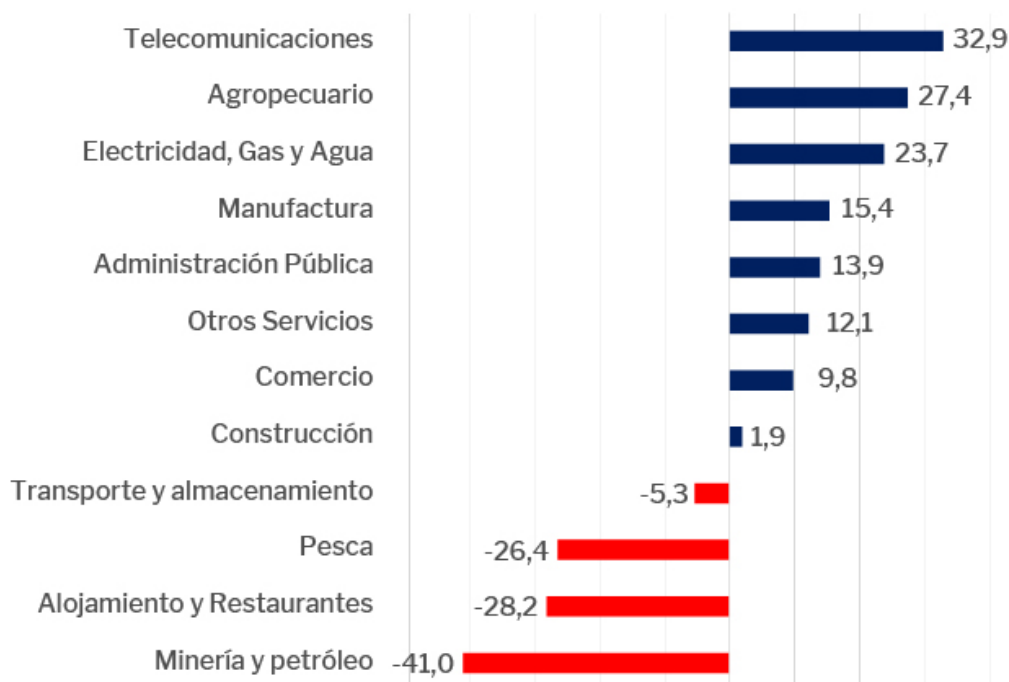
Entre los sectores con mayor dinamismo en el último quinquenio (2018-2022) sobresale *Telecomunicaciones* (32,9%), seguido por *Agropecuario* (27,4%) y *Electricidad, gas y agua* (23,7%). Por otra parte, los sectores que han tenido una baja performance son *Minería e hidrocarburos* (-41,0%) y *Alojamiento y restaurantes* (-28.2%).

Los sectores con mayor aporte al PBI de la región son *Otros Servicios* (23,3%), *Agropecuario* (17,5%) y *Comercio* (12%), que en conjunto representan el 52,8% de la producción total. Les siguen ***Construcción*** (9,3%), *Manufactura* (8,5%) y *Administración pública* (8,4%). Al otro extremo, con una baja participación figuran *Transporte*, ***Minería e hidrocarburos***, *Telecomunicaciones*, *Electricidad, gas y agua*, *Alojamiento y restaurantes* y *Pesca*, que en conjunto representan el 21% de su PBI.

LEA TAMBIÉN:

El empleo informal avanza a paso firme

Puno: PBI 2018-2022 (Crecimiento acumulado)



Fuente: INEI

Elaboración: IEDEP

Informalidad y pobreza

Según información de la Encuesta Nacional de Hogares 2022 (ENAH0), **Puno tiene una tasa de informalidad laboral del 90,2%.** Se trata de aproximadamente 756.539 trabajadores, de los cuales el 41,8% se encuentran empleados en el sector **Agropecuario**. Le siguen **Comercio (15,8%)**, **Construcción (10,6%)** y **Manufactura (7,7%)**. Cabe resaltar que Puno es la cuarta región, excluyendo a Lima, con el mayor número de trabajadores informales (756 mil), por detrás de Piura (825 mil), La Libertad (773 mil) y Cajamarca (760 mil).

En lo que respecta al empleo formal, según el **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)**, a febrero del 2023, la

región tiene solo 33.628 trabajadores formales. De ese total, el 50,7% labora en el sector Servicios, el 15,9% en Comercio y el 17,4% en Minería. Es importante advertir que, el empleo formal viene contrayéndose desde noviembre del 2022 por la conflictividad social y ha caído en 11,1% respecto a febrero del año pasado.

Puno se ubica entre el grupo de regiones con la mayor incidencia de pobreza, en un rango entre 39,4% y 43,3% de su población, resultado que se ha mantenido en los últimos cuatro años. Además, alrededor del 36,5% de su población tiene la condición de vulnerable y corre el riesgo de caer en pobreza por distintos factores como ciclos negativos de la economía, factores climatológicos o conflictos sociales, los que ocasionan pérdidas considerables de empleo.

Esta problemática de falta de generación de empleo formal y alta pobreza hace que las familias traten de realizar alguna actividad productiva para generar sus propios ingresos. El IEDEP ha estimado que en Puno existen 179.932 unidades productivas de hogares, de las cuales 146.829 (81,6%) no cuentan con RUC, es decir son negocios informales.

De este total, el 41 % se dedican al Comercio y 15% al sector Transporte y almacenamiento. Cabe destacar que ambos sectores se complementan con el alto tránsito de mercancías presentes en la frontera con Bolivia. Los negocios informales en los sectores Manufactura y Restaurantes y hoteles alcanzan una participación del 15% y 10%, respectivamente.

Poco aporte al fisco

El tamaño de la economía informal puneña llevó a que los ingresos tributarios de la región en el 2022 ascendieran a S/ 421 millones, lo que apenas representa el 0,3% de los tributos internos. Con Puno, hay además 18 regiones en el país cuyo aporte tributario se encuentra por debajo del 1%.

Algo similar ocurre con el financiamiento en la región. Los créditos totales otorgados a familias y empresas de Puno ascienden a S/ 4.912 millones, provenientes fundamentalmente de la banca múltiple y las cajas municipales, representando el 1,2% de los créditos a nivel nacional. A su vez, los depósitos ascienden a S/ 3.033 millones (0,7% del total nacional), de los cuales el 49% se encuentra en la banca múltiple y el 32,2% en el Banco de la Nación.

Infraestructura crítica depende del sector público

Según la *Carta de Proyectos de Inversión (CPI) edición 2023*, elaborada por el IEDEP, Puno cuenta con un total de 65 proyectos por un valor superior a US\$ 4.925 millones presentes en casi la totalidad de sectores económicos con la excepción de hidrocarburos. La CPI 2023 incluye, además, más de 1.300 megaproyectos de infraestructura pública y privada cuya inversión individual pendiente superaría los US\$ 10 millones a desarrollarse en los próximos años.

El mayor número de proyectos (42) se concentra en *Sectores diversos*, que engloba a *saneamiento, educación, salud y*

ambiente, por un total de US\$ 1.807 millones. Cabe señalar que todos son proyectos a desarrollarse como obras públicas. Le siguen el sector *Transporte*, con 17 proyectos por US\$ 1.038 millones, también en manos del Estado.

Además, en el sector *Electricidad* se tienen tres proyectos en manos de Osinergmin. Se trata de las concesiones de las centrales Hidroeléctricas Anto Ruiz III y Anto Ruiz IV y San Gabán III, por US\$ 1.274 millones, de los cuales solo la última cuenta con un avance del 30%. También se tiene en este sector el proyecto de Instalación del servicio eléctrico rural de las localidades del sector 1, de las provincias Melgar, Lampa, Azángaro, San Antonio de Putina y Carabaya, a cargo del Gobierno Nacional y que cuenta con una inversión pendiente de US\$17 millones.

En *Minería* se registran dos proyectos, Coroni y Ollachea, por una inversión conjunta de US\$ 789 millones. Ambos se encuentran en fase de construcción y deberían estar operando en 2026.

Como conclusión general, podemos afirmar que Puno necesita un shock de inversiones que eleven la competitividad y productividad de tal manera de contribuir al fortalecimiento del lado formal de la economía. Una posibilidad es el desarrollo del proyecto minero Falchani, el cual puede generar ingresos por la exportación de litio y recursos por canon para beneficio de la región. Esperemos que ese shock de inversiones se dé para el desarrollo y bienestar de la población puneña.

Cartera de proyectos de inversión de Puno (Inversiones pendientes superiores a US\$10 millones)



Minería		Electricidad		Transporte		Sectores diversos	
Nº proyectos	Inversión pendiente US\$ millones	Nº proyectos	Inversión pendiente US\$ millones	Nº proyectos	Inversión pendiente US\$ millones	Nº proyectos	Inversión pendiente US\$
2	789	4	1,291	17	1,038	42	1,807
Nº Total de proyectos:						65	
Inversión total en Puno:						US \$ 4,925	

Fuentes: MEM, Perupetro, Senace, Osinergmin, Ositrán, Diario Gestión, Diario El Peruano, Proinversión, MEF, MTC, Midagri, Minsa, Minedu, MVCS.

Elaboración: IEDEP